

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 201 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 24 MAR. 2014

VISTO:

El Memorando N° 704-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 13 de marzo de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, y la designación de los responsables de la administración y control de la cuenta corriente mancomunada;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US\$ 20' 000, 000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el "Proyecto Subsectorial de Irrigación-Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto de Subsectorial de Irrigación-Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, actualmente denominado Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación-Sierra, tiene previsto la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 121-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 26 de febrero de 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal A, en la Localidad de Liluchuco, Distrito de Cajabamba, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca", con Código SNIP N° 271622, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 472, 606.12, monto que incluye el Costo Directo, Gastos Generales y Supervisión;



Que, asimismo, con fecha 14 de marzo de 2014, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios Cajabamba, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria referida precedentemente;

Que, tal como consta en la Cláusula Novena del citado Convenio, forma parte integrante del mismo el Anexo A-03 – Guía Contable del Convenio de Financiamiento y Ejecución “Obras Comunitarias” –PSI– SIERRA, según la cual el manejo de la cuenta corriente con los recursos para la ejecución de la obra materia de dicho Convenio, será en forma mancomunada, para cuyo efecto las partes designarán a los responsables;

Que, con el Oficio N° 027-2014-J.U.C, de fecha 04 de marzo de 2014, la Junta de Usuarios Cajabamba ha acreditado a los representantes de dicha organización para el manejo de la cuenta mancomunada de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal A, en la Localidad de Liluchuco, Distrito de Cajabamba, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca”;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del documento de visto, ha solicitado que mediante el acto administrativo correspondiente se apruebe el citado Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, y se designe a los responsables del PSI, y de la Junta de Usuarios Cajabamba, que se encargarán de la administración y control de la cuenta corriente mancomunada que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada Obra;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Convenio en mención y proceder a designar a los responsables del manejo de la cuenta corriente;

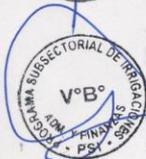
Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CAJABAMBA, suscrito con fecha 14 de marzo de 2014, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios Cajabamba, para la ejecución de la Obra Comunitaria “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal A, en la Localidad de Liluchuco, Distrito de Cajabamba, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca”.

Artículo Segundo.- Designar a los responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, quienes, con los representantes acreditados por la Junta de Usuarios Cajabamba, se encargarán de la administración y control de la Cuenta Corriente, que se abrirá para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal A, en la Localidad de Liluchuco, Distrito de Cajabamba, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca”, estando facultados para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos, en forma mancomunada, conforme al siguiente detalle:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 201 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

Por el PSI:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I
Ciro Antonio Salazar Montaña	Jefe Zonal OGZN-Chiclayo	Titular	17413972
César Alejandro Briones Arrascue	Coordinador de la Oficina de Enlace	Suplente	26625795

Por la Junta de Usuarios Cajabamba:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I.
Germán Calderón Jacinto	Presidente JUS Cajabamba	Titular	26934367
Marta Tomasa Rojas Torres		Suplente	08730507



Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios Cajabamba, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

[Handwritten Signature]

Por el PSI:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I.
Salazar Montaña Antonio	Jefe Zonal OZM- Chiclayo	Titular	77413872
César Alejandro Binos Anasue	Coordinador de la Oficina de Enlace	Suplente	5882282



Por la Junta de Usuarios Cajabamba:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I.
Jacinto Germán Calderón	Presidente Junta Cajabamba	Titular	2887382
Marta Rojas Tones	Suplente	Suplente	08730

